

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT:

CONTRATANTE:

NIT:

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

TELEFONO:

TELEFONO

EMAIL:

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA:

No INTERNO

MODELO:

CLASE:

MARCA

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

MES

AÑO

FECHA DE TERMINA

DIA

MES

AÑO

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

VANT

VALOR REST

FECHA PAGO

DIA

MES

AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/casa fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehicular

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Itagui

Barbosa

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional A

2 Horas

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

6:00 PM

8:00 PM

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Wiler Alonso Taborda M.

98601327

3103812677

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

A. Estrada V

Wiler A. Taborda

CC 98601327 TRANSPORTADOR

CC 98601327 CONTRATANTE